

## ACTA DE FALLO

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-020/2016**, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-917006999-E109-2016**, denominada: **CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CONTADURIA, ADMINISTRACION E INFORMATICA (FCAEI)**, con recursos autorizados provenientes del **Ramo General 23 Provisiones Salariales y Economicas, Recursos Federales**, mediante numero de oficio **SH/0735-2/2016** de fecha **14 de Diciembre de 2016**, ubicada en la localidad de **Lomas de chamilpa**, municipio de **Cuernavaca** en el **Estado de Morelos**. - - - - -

En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **13:00 horas del día 30 de Diciembre del 2016**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, y 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 20 de Diciembre de 2016, se publicó la Convocatoria No. 013 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha 23 de Diciembre del 2016, a las 08:30 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 23 de Diciembre de 2016, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

El día 23 de Diciembre de 2016, a las 12:00 horas, se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración a cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 29 de Diciembre de 2016 se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, la empresa:



1. GRUPO AKARCI S.A. DE C.V.
2. JVD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V.
3. SERVICIOS PROFESIONALES JH S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DREMI S.A. DE C.V.

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicidadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante **y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica**"; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1.- La proposición presentada por la empresa: **GRUPO AKARCI S.A. DE C.V.**

#### **Propuesta Técnica:**

*Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.*

#### **Propuesta Económica:**

En referencia a la cláusula 6.1 "procedimientos y criterios para la evaluación de la propuesta", en general para la evaluación de las propuestas se consideran, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.- causas de desechamiento: son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: inciso **A** que a la letra dice **"la presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación"** e inciso **B** que a la letra dice **"el incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante"** e inciso p) Que omita alguna firma; o algún documento que integran las bases.

**Anexo 16.- S/N. La empresa No Presenta el punto referente a Carta bajo protesta de decir verdad que**

se acepta que realizan las deducciones correspondientes del 5 y 2 al millar, como se solicita en dicho punto.

**Anexo 23.- S/N.** La empresa No Presenta el punto referente a Resumen de, indirectos, como se solicita en dicho punto.

**Anexo 25.- S/N.** La empresa No Presenta el punto referente a Resumen de los costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales como se solicita en dicho punto.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "causas de Desechamiento" inciso A que a la letra dice "la presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación" e inciso B que a la letra dice "el incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante" e inciso p) Que omite alguna firma; o algún documento que integran las bases. **desechar la Propuesta Económica.**

2.- La proposición presentada por la empresa: **JVD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V.**

### Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 6.1 "procedimientos y criterios para la evaluación de la propuesta", en general para la evaluación de las propuestas se consideran, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.- causas de desechamiento: son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: inciso **A** que a la letra dice "**la presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**".

**Anexo S/N.** No presenta carta de facultades para comprometerse por si o su representada

**Anexo S/N.** No presenta carta de aceptación de las sanciones del art. 47 de la ley.

**Anexo S/N.** No presenta carta de aceptación de los supuestos del artículo 78 de la IOPSRM.

**Anexo 7a.- S/N.** No presenta calculo de razones financieras, capital neto de trabajo, indice de solvencia o circulante, indice de la prueba del acido y razones de endeudamiento.

**Anexo 11.-** No presenta los anexos proporcionados por la convocante.

**Anexo 11.- S/N.** No presenta carta bajo protesta de decir verdad de aceptación de las bases, en formato libre.

**Anexo 12.- S/N.** No presenta carta bajo protesta de decir verdad de aceptación del contrato, en formato libre.

**Anexo 12a.- S/N.** No presenta escrito que indica que se encuentra registrado en el registro público de proveedores y contratistas (RUPC).

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "causas de Desechamiento" inciso A que a la letra dice "la presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación" e inciso B que a la letra dice "el incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante" **desechar la Propuesta Técnica.**

### **Propuesta Económica:**

En referencia a la cláusula 6.1 "procedimientos y criterios para la evaluación de la propuesta", en general para la evaluación de las propuestas se consideran, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.- causas de desechamiento: son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: inciso **A** que a la letra dice "la presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación" e inciso **B** que a la letra dice "el incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante" e inciso p) Que omita alguna firma; o algún documento que integran las bases.

**Anexo 16.- S/N. No Presenta el punto referente a Carta bajo protesta de decir verdad que se acepta que realizan las deducciones correspondientes del 5 y 2 al millar, como se solicita en dicho punto.**

**Anexo 18.- S/N. No presenta análisis de básicos y costos horarios de la maquinaria a utilizar.**

**Anexo 23.- S/N. No presenta resumen de indirectos.**

**Anexo 25.- Cargo por Utilidad. No Presenta el punto referente a Resumen de los costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales como se solicita en dicho punto.**

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "causas de Desechamiento" inciso A que a la letra dice "la presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación" e inciso B que a la letra dice "el incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante" e inciso p) Que omita alguna firma; o algún documento que integran las bases. **desechar la Propuesta Económica.**

**3.- La proposición presentada por la empresa: SERVICIOS PROFESIONALES JH S.A. DE C.V.**

Cuadro de puntuación por rubros, conforme al Método de Evaluación de Propuestas por Mecanismo de Puntos y Porcentajes y de acuerdo a lo señalado en le "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Y de Obre Publica y Servicios Relacionados con las mismas", emitido por la Secretaria de la Función Publica, así como en lo establecido en las bases de Licitación de este procedimiento, específicamente en el punto 6.



**VISIÓN  
MORELOS**

De acuerdo al Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, T3.-Firma y Ante Firma, Dicho Documento presenta firma original del representante legal de la empresa.

LICITANTE	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES						SUMA
	Calidad (15 Puntos)	Capacidad (18 Puntos)	Experiencia y Especialidad (12 Puntos)	Cumplimiento de Contratos (5 Puntos)	Total Propuesta Técnica (50 Puntos)	Económica (50 Puntos)	
<b>SERVICIOS PROFESIONALES JH S.A. DE C.V.</b>	13.00	18.00	10.00	5.00	46.00	50.00	96.00
	<p><b>A. Calidad:</b> Obtiene 15.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.</p> <p><b>B. Capacidad:</b> Obtiene 18.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.</p> <p><b>C. Experiencia y Especialidad:</b> Obtiene 10.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.</p> <p><b>D. Cumplimiento de contratos:</b> Obtiene 5.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo y por presentar el mayor número de contratos para este rubro.</p> <p><b>E. En la evaluación de la propuesta Económica obtuvo 50.00 puntos en virtud de haber sido la propuesta solvente económicamente más baja.</b></p>						

4.- La proposición presentada por la empresa: **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DREMI S.A. DE C.V.**

### Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 6.1 "procedimientos y criterios para la evaluación de la propuesta", en general para la evaluación de las propuestas se consideran, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.- causas de desechamiento: son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: inciso **A** que a la letra dice "**la presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**".

**Anexo 7a.- S/N. No presenta cedula profesional orinal del contador o copia certificada.**

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "causas de Desechamiento" inciso A que a la letra dice "la presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación" e inciso B que a la letra dice "el incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante" **desechar la Propuesta Técnica.**






**VISIÓN MORELOS**

**Propuesta Económica:**

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) SIN I.V.A.
<b>GRUPO AKARCI S.A. DE C.V.</b>	<b>\$41'802,155.35</b> (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.)
<b>JVD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V.</b>	<b>\$38'031,320.86</b> (TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 86/100 M.N.)
<b>SERVICIOS PROFESIONALES JH S.A. DE C.V.</b>	<b>\$41'049,408.49</b> (CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 49/100 M.N.)
<b>CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DREMI S.A. DE C.V.</b>	<b>\$34'965,957.36</b> (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **29 de Diciembre del 2016** se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-020/2016**, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: **LO-917006999-E109-2016**, denominada: **CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CONTADURIA, ADMINISTRACION E INFORMATICA (FCAEI)**, ubicada en la localidad de **Lomas de Chamilpa**, municipio de **Cuernavaca** en el **Estado de Morelos** correspondiente al procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal**, a la empresa **SERVICIOS PROFESIONALES JH S.A. DE C.V.:**




<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO:</b>	<b>\$41'049,408.49</b> (Cuarenta y un millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos ocho pesos 49/100 M.N.)
<b>IVA (16.00%):</b>	<b>\$6'567.905.36</b> (Seis millones quinientos sesenta y siete mil novecientos cinco pesos 36/100 M.N.)
<b>MONTO A CONTRATAR:</b>	<b>\$47'617,313.85</b> (cuarenta y siete millones seiscientos diecisiete mil trescientos trece pesos 85/100 M.N.)

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I, artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes. - - - - -

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, el lugar de los pagos se realizara a través de la **Tesorería del Gobierno del Estado de Morelos** en sus oficinas ubicadas en **Casa Morelos, Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos** de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en **un plazo máximo de 05 días naturales** a partir de la fecha del presente, con un **plazo de ejecución de 210 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cabe mencionar que el procedimiento de contratación se llevo a cabo mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen del **Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, Recursos Federales** de fecha **14 de Diciembre de 2016** con un presupuesto base de **\$42'536,545.96 (Cuarenta y dos millones quinientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos 96/100 M.N.)** incluyendo el IVA.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

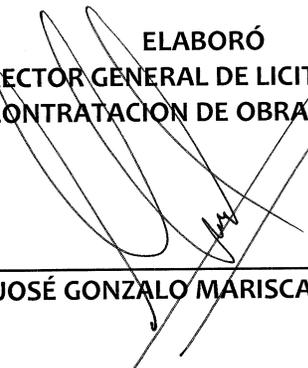



**VISION  
MORELOS**

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ELABORÓ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES Y**  
**CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA**

  
\_\_\_\_\_  
**C. JOSÉ GONZALO MARISCAL ÁLVAREZ**

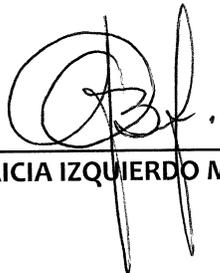
**VALIDÓ**  
**SUBSECRETARIO DE EVALUACION Y**  
**SEGUIMIENTO DE OBRA Y ENCARGADO DE**  
**DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRA**  
**EDUCATIVA**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. SERGIO ARTURO BELTRAN TOTO**

**Vo. Bo.**  
**SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y**  
**SEGUIMIENTO DE OBRA DE LA**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO**

**Vo. Bo.**  
**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA**